RESOLUCION P/CP/Nº 2425/2013

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 14/2010, PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS DE LA SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL HERNANDARIAS, CON LA SEÑORA EMILSE VERA DE ÁLVAREZ.

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DSG/356/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 14/2010, con ID N° 201794, para Usufructo como Oficinas de la Sección de Distribución Regional Hernandarias, con la señora Emilse Vera de Álvarez; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que la propietaria del inmueble, ha dado su conformidad para la renovación del Contrato mencionado fijando un precio mensual de G 3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil guaraníes) IVA incluido, lo cual se considera acorde con los precios del mercado para dicha zona, conforme al estudio de precios efectuado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble ubicado en la localidad de Hernandarias, debido a la necesidad de mantener en operación las Oficinas de la Sección de Distribución, asimismo, el inmueble en cuestión reúne los requisitos estándar de la ANDE para el funcionamiento de dicha oficina, como: el fácil acceso para los clientes, dotación de los servicios básicos necesarios, espacio físico suficiente y condiciones adecuadas de seguridad para el resguardo de los bienes de la Institución;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma Resolución, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto Ad Referéndum a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2014 y 2015, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 14/2010, para Usufructo como Oficinas de la Sección de Distribución Regional Hernandarias, con la señora Emilse Vera de Álvarez, con Cédula de Identidad Policial N° 2.065.493, en las siguientes condiciones:

Loc. Nº	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA Incluido)	Canon Mensual Renovación G (IVA Incluido)	Monto Total Año 2014 G (IVA Incluido)	Monto Total Año 2015 G (IVA Incluido)	Monto Total Año 2014/2015 G (IVA Incluido)	Vigencia de Contrato
14/2010	Emilse Vera de Álvarez	Hernandarias/ Alto Paraná	2.758.875	3.150.000	37.800.000	37.800.000	75.600.000	01/01/2014 al 31/12/2015

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente